Estimada Letrada, estimado Letrado de la Administración de Justicia:

Hace menos de un año me dirigí a ti, recién inaugurada mi andadura como Secretario General de Innovación y Calidad para el Servicio Público de Justicia, para comunicarte las actuaciones que desde el Ministerio de Justicia se emprenderían en interés del Cuerpo de letradas y letrados de la Administración de Justicia.

Hoy, ante la desinformación que aparentemente existe sobre estas actuaciones y las preguntas que muchos de vosotros nos habéis trasladado, resulta especialmente oportuno hacer balance de los objetivos que os propuse conseguir y la situación real actual de las letradas y los letrados de la Administración de Justicia.

- La primera medida a la que aludía se refería a la modificación de los reales decretos retributivos para hacer efectivo el acuerdo sindical de 15 de diciembre de 2021. La declaración de urgencia de la tramitación permitió su aprobación en el mes de abril a través del Real Decreto 285/2022 (BOE 20 de abril). El aumento se plasmó de inmediato en aquel mes con los atrasos retroactivos desde enero de 2021, y la plenitud de sus efectos se reflejará en la nómina de este mes de enero, alcanzando un incremento de complementos de 206'87 euros. Esto implica un aumento de la masa salarial de letradas y letrados superior a los 10 millones de euros y supone un incremento del 5'26 % del salario anual medio del cuerpo, adicional al 8% (9'5 % en función de la evolución de la economía) que con carácter general van a experimentar todos los empleados públicos.

  En consecuencia, en tres años el salario medio de cada letrada y letrado aumentará una media del 14'76 %, sin parangón en la administración pública.

- La normalización de los procesos administrativos demorados, en particular en materia de acceso al Cuerpo, es una evidencia. Tras la convocatoria conjunta de las OEP correspondientes a 2019, 2020 y 2021 (Orden JUS/1523/2021, de 3 de diciembre, BOE 11 de enero), recientemente se han publicado las convocatorias extraordinarias derivadas de la Ley 20/21 (Órdenes JUS 1319 y 1320, de 27 de diciembre, BOE 30 de diciembre), y en las próximas semanas se publicará la convocatoria de la Oferta de Empleo Público de 2022. En conjunto, entre 2023 y 2025 se podrán incorporar hasta 566 nuevas personas al Cuerpo. A partir de ahora se convocarán anualmente las OEP que se aprueben.

- Se ha cumplido el compromiso de convocar anualmente dos concursos de traslado generales, cadencia mínima que se mantendrá, además de las convocatorias adicionales de concursos específicos y de libre designación.

- Se ha cumplido igualmente el compromiso de publicar la nueva convocatoria de bolsa de letradas y letrados sustitutos, que pone fin a la situación insostenible en que se encontraban muchas provincias (Resolución de 14 de octubre de 2022; BOE 22 de octubre).

- Anuncié en aquella comunicación la inclusión en el Plan Anual Normativo de 2022 del Real Decreto de sustituciones, para recuperar las condiciones establecidas en el anulado Real Decreto 101/2019. Tras la reciente recepción de los informes favorables del Consejo General del Poder Judicial y del Ministerio de

Código Seguro de verificación:	PF:mcmH-e8x3-KWZe-nE8R	Página	1/2
FIRMADO POR	MANUEL OLMEDO PALACIOS (SECRETARIO GRAL PARA LA INNOVACIÓN Y CALIDAD DEL SER PÚB DE JUS)	Fecha	20/01/2023

https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:mcmH-e8x3-KWZe-nE8R

Hacienda, ya se encuentra en la fase final de su tramitación y prevemos que su aprobación se podrá producir dentro del primer trimestre de este año, a falta del informe final del Consejo de Estado.

- En tanto se aprobaba aquella norma, también me comprometí a aprobar un programa concreto de actuación para anticipar la percepción de las cuantías establecidas en el Real Decreto 101/2019, resolución que, como sabéis, se aplica con efectos de junio de 2022 y supone un coste de 1.647.000 € anuales. Esto supone una media mensual aproximada por sustitución de 1600 € para cada letrada y letrado.

- De la misma manera, se ha aprobado un programa concreto de actuación que ha aumentado de 30 a 110 euros las retribuciones por entradas y registros simultáneas. Esta medida supone un coste de 124.800 € anuales.

- Las mejoras retributivas que ha impulsado esta Secretaría General no se detienen en las expuestas: las Encargadas y Encargados de Registro Civil en aquellas poblaciones en las que se ha implantado el nuevo modelo ya perciben las cuantías comprometidas respondiendo al principio de igual retribución a igual responsabilidad a través de prolongaciones de jornada y productividad, con un coste de 370.986'44 € anuales. Estas cantidades se consolidarán en los reales decretos retributivos.

- Asimismo, se ha impulsado la modificación del reglamento orgánico del Cuerpo, que se encuentra pendiente de la aprobación de la Ley Orgánica de Eficiencia Organizativa, para garantizar que en el momento de su entrada en vigor no se encuentre ya superado por el nuevo marco legal. Con este proyecto, en cuya elaboración se han tenido en consideración múltiples aportaciones de las asociaciones profesionales y seguirá enriqueciéndose durante su avance, se dará la oportuna respuesta a reivindicaciones de larga duración, como el fin de la "cuarta categoría" y la recuperación de libranzas por sustituciones no retribuidas.

- Todos los compromisos anteriores se han conseguido pulsando continuamente el parecer del colectivo, tanto en más de diez reuniones formales y grupos de trabajo con las asociaciones, como mediante reuniones directas con vosotras y vosotros en las visitas a las sedes que he realizado y seguiré realizando (Albacete, La Palma, León, Sevilla, Vigo, Burgos, Ceuta, Cuenca, Valladolid, Segovia, Zamora, Salamanca, Cáceres, Ávila, Cádiz, Murcia, Ibiza y Pamplona).

En las próximas semanas vamos a seguir trabajando en mejorar vuestras condiciones. Tanto la modificación de la productividad como la revisión de los complementos por grupo de población se realizarán de forma coordinada con otros colectivos y administraciones. Además, la implantación del complemento de carrera profesional será una realidad en el marco de la futura ley de función pública, cuyo anteproyecto se aprobó en primera vuelta en el Consejo de Ministros de fecha 20 de diciembre.

Desde la Secretaría General no puedo dejar de poner en valor el trabajo realizado en estos meses, trabajo que viene a reconocer la fundamental labor que desarrolláis las letradas y los letrados. Te corresponde a ti la valoración de lo conseguido y si la situación es mejor que hace un año. Te garantizo que vamos a seguir trabajando para la mejora del servicio público de Justicia y los colectivos que lo hacen posible, y concretamente del Cuerpo de letradas y letrados de la Administración de Justicia.

Firmado electrónicamente por el Secretario General de Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia

MINISTERIO
DE JUSTICIA